



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

#### **RADICADO No. 680014003020-2022-00340-00**

Teniendo en cuenta lo informado en correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2022, por parte del apoderado de la parte demandante, téngase en cuenta la manifestación de desistimiento al requerimiento solicitado a este Despacho, dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Charta.

Por otra parte, de conformidad con el acta de notificación personal obrante en el folio 04 del documento No. 23 del expediente digital, señalando el despacho que se tiene por no contestada la demanda por el demandado **OSCAR ALBERTO TRIANA CORZO**, como quiera que no efectuó pronunciamiento alguno después de surtida su notificación personal.

Frente al trámite de citatorio del demandado **JESUS ANTONIO MARÍN**, allegado en correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022, obrante en el archivo No. 26 del expediente digital, se señala que los mismos no serán tenidos en cuenta, en razón a que no obra la certificación del resultado de la misma, en donde se indique que la persona a notificar “*si reside o labora*” en la dirección que fue entregada la correspondencia. Por ende, repítase la notificación o apórtese una certificación en la que expresamente se indique si **JESÚS ANTONIO MARÍN** “*si reside o labora*” en dicha dirección.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>**

ASQ//

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 201 del 02 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **9dd423695a2b52a1d87b56e95fb7b5e82d43f890b1f5a89e2c9bb9b9a0b81a5e**

Documento generado en 01/12/2022 10:03:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**